INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-002-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO."

SINCELEJO - SUCRE
22 JULIO DE 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
MÍNIMA CUANTÍA MC-002 DE 2024

El comité evaluador procede a realizar informe de evaluación dentro del proceso de selección a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA MC-002-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO"**

Que siendo las 4:00 P.M del 22 de Julio de 2024, según lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del proceso, se llevó a cabo la evaluación de oferta, correspondientes a las propuestas de los siguientes oferentes:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	DIA Y HORA DE PRESENTACIÒN
SEMBER-MAG CONSULTORES S.A.S	EDUARDO MAURICIO ARAUJO GALVAN	(19/07/2024 3:32:30 PM(UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)
FUNDACION FULCOLPROG	JORGE ENRIQUE GARCIA ORTEGA	(19/07/2024 4:36:56 PM(UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)
BRID SOLUCIONES S.A.S	EDGAR ANDRES BRID RODRIGUEZ	(19/07/2024 5:37:48 PM(UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)
SOLUCIONES Y SUMINISTROS GLOBALES S.A.S	JORGE RAFAEL TANNUS BALETA	(19/07/2024 5:50:44 PM(UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Según lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para el proceso de invitación pública de Mínima Cuantía No. MC-001-2024, se presentaron las siguientes propuestas:

NUMERO DE PROPONENTES	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA CON IVA INCLUIDO
1	SEMBER-MAG CONSULTORES S.A.S	$ 30.908.800
3	FUNDACION FULCOLPROG	$ 31.338.800
4	BRID SOLUCIONES S.A.S	$ 26.999.984
5	SOLUCIONES Y SUMINISTROS GLOBALES S.A..S	$ 29.041.200

2.1. DETERMINACION OFERTA MAS ECONÓMICA:

Qué teniendo en cuenta las cuatro (4) ofertas recibidas la entidad procederá a ubicarlas de menor a mayor teniendo en cuenta que la propuesta de menor precio fue la remitida por el proponente **BRID SOLUCIONES SAS**, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($26.999.984) M/CTE**,

POSICION	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA CON IVA INCLUIDO
1	BRID SOLUCIONES S.A.S	$ 26.999.984
2	SOLUCIONES Y SUMINISTROS GLOBALES S.A..S	$ 29.041.200
3	SEMBER-MAG CONSULTORES S.A.S	$ 30.908.800
4	FUNDACION FULCOLPROG	$ 31.338.800

Posterior a la clasificación la entidad procediendo a la revisión de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, previa verificación de las causales de rechazo de los proponentes. El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima

cuantía, del decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Revisadas las ofertas y haciendo un análisis aritmético de las propuestas presentadas, se observa que una de las propuestas económicas se encuentra muy aislada de las demás ofertas presentadas por lo que puede haber incurrido en causal de propuesta artificialmente baja, por lo que la entidad recurre a la determinación de este supuesto con base en lo que establece Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación establece como guía herramientas para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas, dentro de esas herramientas que Colombia Compra presenta se encuentra la Comparación Absoluta y la Comparación Relativa, y del mismo modo nos indica lo siguiente:

> *"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*
>
> *En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas"*

Entendiendo el tenor de la guía donde nos indica que la comparación absoluta puede ser viable su utilización cuando se reciben menos de 5 ofertas en el proceso de selección que es el caso que nos acoge en este momento y por lo tanto para la determinación de oferta con valor artificialmente bajo la entidad se basara en la metodología "Comparación Absoluta" con base en lo siguiente:

3.1 FORMULA UTILIZADA PARA CALCULAR DIFERENCIA PORCENTUAL (%) REFENTE AL P.O PARA CADA PROPONENTE

$$\%\ \text{APROXIMADO REFENTE AL P. O} = \left\lceil \left(\frac{\text{VALOR OFERTA}}{\text{VALOR PRESUPUESTO INICIAL}} \right) \times 100 \right\rceil - 100\%$$

BRID SOLUCIONES S.A.S

$$X = \left\lceil \left(\frac{26.999.984}{36.301.531} \right) \times 100 \right\rceil - 100\%$$

$$X = \lceil 74{,}39\% \rceil - 100\%$$

$$\boldsymbol{X = -25{,}61\%}$$

SOLUCIONES Y SUMINISTROS GLOBALES S.A.S

$$X = \left\lceil \left(\frac{29{,}041{,}200}{36.301.531} \right) \times 100 \right\rceil - 100\%$$

$$X = \lceil 79{,}99\% \rceil - 100\%$$

$$\boldsymbol{X = -20.00\%}$$

SEMBER-MAG CONSULTORES S.A.S:

$$X = \left[\left(\frac{30.908.800}{36.301.531}\right) \times 100\right] - 100\%$$

$$X = [85{,}13\%] - 100\%$$

$$\boldsymbol{X = -14.86\%}$$

FUNDACION FULCOLPROG:

$$X = \left[\left(\frac{31.338.800}{36.301.531}\right) \times 100\right] - 100\%$$

$$X = [86{,}32\%] - 100\%$$

$$\boldsymbol{X = -13{,}68\%}$$

OFERENTE	% REFENTE AL P.O
BRID SOLUCIONES S.A.S	25,61%
SOLUCIONES Y SUMINISTROS GLOBALES S.A.S	20,00%
SEMBER-MAG CONSULTORES S.A.S	14,86%
FUNDACION FULCOLPROG	13,68%

En ese sentido, la entidad solicitará aclaración a los proponentes que hayan presentado su oferta por debajo del 20% o más del valor oficial establecido para que explique detalladamente por escrito, indicando por que el valor en su oferta. Su explicación debe abordar un análisis estadístico con un método completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

En la explicación deberá detallar los siguientes aspectos, desglosando su precio.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

La Personería Municipal de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación, toda vez que la ley ha dado a la entidad la competencia para verificar lo anterior.

Luego de revisada la oferta económica advierte el funcionario evaluador, que la propuesta económica presentada por el proponentes **BRID SOLUCIONES S.A.S**, una vez cotejada con el presupuesto oficial del proceso establecido en el proceso contractual y tras haberse efectuado la operación aritmética recomendada por Colombia Compra Eficiente en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, podrían ser artificialmente baja, razón por la cual, se requiere a los proponentes aclarar el valor presentado en sus ofertas, allegando un informe suscrito por él y avalado por el contador público o revisor fiscal según corresponda, en el que se justifique financieramente y en términos del mercado, el monto de la oferta económica, evidenciando y probando que la propuesta económica presentada no es artificialmente baja y que no representaría durante la ejecución y previa legalización del contrato un desequilibrio económico obteniendo utilidades negativas y riesgos que afectaran la correcta ejecución del contrato, sin embargo, se procede a la verificación de los factores habilitantes de ambos proponentes.

4 . REVISIONES CAUSALES DE RECHAZO.

Una vez verificado las causales de rechazo, se observa que el proponente **BRID SOLUCIONES S.A.S**, no se encuentra inmersa en causales de rechazo.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE "BRID SOLUCIONES S.A.S.":

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO		
		SI	NO	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta.	✓		CUMPLE
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y libreta militar.	✓		CUMPLE
3	certificado de existencia y representación legal o registro mercantil	✓		CUMPLE - FECHA (19/07/2024)
4	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema general de seguridad social.	✓		CUMPLE.
5	Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.	✓		CUMPLE.
6	Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	✓		CUMPLE
7	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.	✓		CUMPLE
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.	✓		CUMPLE.
9	Registro Único Tributario.	✓		CUMPLE.
HABILITADO				

CAPACIDAD TÉCNICA.

GARANTIA DE LOS PRODUCTOS	OBSERVACION
El proponente debe Certificar que tipo de Garantía Brindara para los productos a Suministrar	Aporta Certificado
HABILITADO.	

REQUISITO EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE

El oferente deberá acreditar experiencia en Un (01) contrato, celebrado con entidades estatales o privadas, cuyo objeto, actividades y obligaciones sean la realización de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA** junto con sus certificados de cumplimiento y/o recibo final y/o actas de liquidación.	**CUMPLE**
HABILITADO.	

6. RESUMEN EVALUACION/ REQUISITOS HABILITANTES:

RESUMEN				
REQUISITOS HABILITANTES	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**EXPERIENCIA**	**RESULTADO**
BRID SOLUCIONES S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

8.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Los Proponentes **BRID SOLUCIONES S.A.S**, debera realizar aclaración según se manifestó en el punto correspondiente y mediante este informe de evaluación se entiende por realizada la solicitud al proponente.

Este informe de evaluación será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, por el término de un día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo y presentar subsanaciones a que haya lugar.

Dado en Sincelejo Sucre a los 22 días del mes de julio de 2024.

MARTHA LIGIA VILLEGAS GLEN
SECRETARIA GENERAL
FUNCIONARIA EVALUADORA

Proyectó Parte Jurídica: Juan Camilo Sierra B.
Proyectó Parte Contable y Financiera: Jorge Aldana O. Jorge Aldana O.